

5.5. Establecer y consolidar líneas de coordinación institucional y participación social.

La colaboración con instituciones municipales y otros actores relevantes resulta imprescindible para llevar a cabo programas de prevención efectivos. Es por ello que esta línea estratégica está destinada a estimular y mejorar la colaboración y coordinación entre todos aquellos actores municipales que actúan en el ámbito de las adicciones, favoreciendo la participación ciudadana.

Objetivos

- Garantizar una coordinación y colaboración intersectorial eficaz entre los distintos niveles de las administraciones, las entidades, la sociedad civil y la ciudadanía general.

5.5.1. Programa “Acción participativa”

La forma óptima de actuar en prevención de adicciones es mediante una respuesta plural e integral, que tan solo es posible mediante la participación activa de los actores clave del ecosistema de las adicciones. Esta coordinación, que se plasma en la creación y puesta en marcha de todo este Plan, debe además concretarse en acciones determinadas que se lleven a cabo de manera periódica, con el fin de analizar tanto la efectividad de los programas que se llevan a cabo en cada momento como nuevas tendencias y temáticas que requieren ser abordadas.

Con ello, desde el Servicio de Adicciones se plantean las siguientes actividades para llevar a cabo el programa:

- Reunión anual con representantes de las asociaciones y ONG de la ciudad relevantes: quienes trabajen temas de adicciones, juventud, instituciones de educación no formal, etc.; en la que se expongan las acciones que lleva a cabo el Servicio de Adicciones y se abra una ronda para el diálogo, intercambio de ideas y propuestas de proyectos colaborativos.
- En base a estas reuniones, o a otras de carácter puntual, desarrollar líneas de actuación colaborativa en materia de prevención de adicciones, atendiendo a las necesidades tanto de la sociedad como de las propias asociaciones y otras entidades participantes.

Objetivos

- Fomentar la relación entre las entidades del tercer sector y el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.

Población destinataria

- Asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la ciudad de València.

Temporalización

Anual.

Evaluación

- Número de reuniones llevadas a cabo.
- Número de asistentes.
- Número de propuestas de acción derivadas de estas tomas de contacto.

5.5.2. Convenios de colaboración.

Respondiendo al objetivo de garantizar una colaboración entre sectores y actores relevantes, el Servicio de Adicciones lleva a cabo convenios de colaboración con otras entidades, como son:

5.5.2.1. Convenio con FAD Juventud.

Tiene como objeto servir de marco regulador para la gestión de actividades que de mutuo acuerdo lleven a cabo en el campo de las adicciones el Ayuntamiento, a través del Servicio de Adicciones y FAD Juventud de conformidad con los fines establecidos en sus estatutos. Dichas actividades serán financiadas por el Ayuntamiento a través de la concesión de una subvención a FAD Juventud, se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Programa prevención escolar “Construye tu mundo”.
- b) Programa prevención escolar “Pasa la vida”.
- c) Taller prevención escolar “Desactiva tus prejuicios”.
- d) Taller prevención escolar “Diseña tu vida”.
- e) Curso formación online “Nuevas formas de fumar: cachimbas, cigarrillos electrónicos y otros dispositivos”.
- f) Curso formación online “Jóvenes gamers”.
- g) Curso formación online “Pasa la vida. la prevención selectiva de los consumos de cannabis”.
- h) Curso formación online “Gafas violeta. La perspectiva de género en los programas de prevención de los problemas de drogas”.
- i) Material “Descubriendo a nuestros hijos e hijas” y “¿Qué les digo?”.
- j) “XXXIII Jornada sobre adicciones”.
- k) Página web “Tutorías en red”.
- l) Colaboración formación continuada de profesionales.
- m) Colaboración con escuela de madres y padres: colaboración en la financiación de profesionales participantes como docentes en las clases.
- n) Apoyo a la gestión.

5.5.2.2. Convenio con la Universitat de València para el Centro Cendoc-Bogani.

Convenio de colaboración para la difusión de la información y de los conocimientos y colaboración mutua en la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos suscrito entre Universitat de València y el Ayuntamiento de València. Las actividades se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Hacer constar la presencia del Ayuntamiento de Valencia, de la Concejalía de Servicios Sociales y del Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València), en cualquier material de difusión, publicación o estudio, página web o cualquier otro soporte que realice desde la UV o desde el Cendoc-Bogani.
- b) Elaboración científica de los contenidos relativos al Convenio, difusión de los mismos, así como de todas las actividades que se realizan en el Cendoc-Bogani y en el Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València), mediante el mantenimiento y actualización de la

página web, posicionamiento SEO, medios gráficos, correo ordinario, correos electrónicos, redes sociales y alojamiento de espacios web:

www.cendocbogani.org;

www.uv.es/investigacion-social-sanitaria-uisys/es/unidad-informacion-investigacion-social-sanitaria-uisys.html.

- c) Aportación de materiales bibliográficos especializados como revistas, libros, monografías, CD, DVD y otros materiales didácticos para el Cendoc-Bogani.
- d) Realización de estudios.
- e) Presentación de comunicaciones técnicas y participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Cursos, etc., tanto Nacionales como Internacionales.
- f) Difusión escrita de las diversas actividades del Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València), por medio de la publicación de artículos científicos en revistas nacionales como internacionales.
- g) Formación Académica. Tutorización de alumnado de los grados de Información y Documentación, Psicología, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Ciencias de Datos. Tutorización de alumnado del Máster Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias, otros másteres de adicciones o de áreas afines.
- h) Colaboración Internacional. Continuar con las actividades acordadas en los convenios firmados entre la Universidad de Valencia (Estudi General) y universidades de otros países de Iberoamérica. Colaboración con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), para intercambios de formación y desarrollo de programas y proyectos conjuntos. Tutorización de las estancias de profesionales extranjeros de Ciencias de la Educación, Psicología y de Ciencias de la Salud, o de entidades internacionales relacionadas con las adicciones.
- i) Desarrollo del observatorio de tendencias en el profesorado y en los padres y las madres del alumnado, respecto a las adicciones con sustancia, y a las adicciones sin sustancia.
- j) Realización de debates y seminarios de adicciones.
- k) Participación en la preparación de proyectos europeos que tengan como objetivo la prevención de los trastornos adictivos.
- l) Otras actividades. Realizar las tareas de difusión, investigación, desarrollo de bases de datos, estudios bibliométricos o de evaluación científica, publicaciones, etc., que acuerde la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio, de acuerdo con la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento y siempre en relación con las materias propias de este convenio. Las tareas que encargue la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia y siempre en relación con las materias propias de este Convenio.

5.5.2.3. Convenio con la Universitat de València para las adicciones al juego y nuevas tecnologías.

Convenio de Colaboración entre Universitat de València y Ajuntament de València para la cooperación en el marco de los programas preventivos de las adicciones al juego y las tecnológicas. Las actividades se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Actividades formativas (formato presencial y online) al equipo técnico encargado de implementar los programas preventivos de las adicciones al juego y tecnológicas así como

- a los y las estudiantes de prácticas que les apoyen (estudiantes de prácticum de la Universitat de València).
- b) Suministro de documentación y material necesario para dicha formación.
- c) Implementación de actividades de prevención de adicciones tecnológicas y de juego en los centros educativos.
- d) Emisión de informes sobre adicción al juego y a las tecnologías.
- e) Evaluación de la eficacia del programa de prevención de adicción al juego y a las tecnologías.
- f) Elaboración de una memoria anual sobre adicción al juego y a las tecnologías en el estudiantado escolarizado en el municipio de València.
- g) Difusión de los resultados.
- h) La ejecución de cualquiera de las actividades anteriormente enumeradas u otras que guarden una relación directa con las materias objeto del presente convenio.

5.5.2.4. Convenio con la Universitat de València para programas preventivos de las adicciones con sustancias.

Convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Ajuntament de València para la cooperación en el marco de los programas preventivos de las adicciones con sustancias. Las actividades se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Implementación de actividades de prevención de adicciones con sustancias (formato presencial y online) en los centros educativos del municipio de Valencia.
- b) Formación específica al personal encargado de implementar los programas preventivos de las adicciones con sustancias, así como a los y las estudiantes de prácticas que les apoyen (estudiantes de prácticum de la Universitat de València).
- c) Emisión de informe individual de cada centro educativo, que realice dichas actividades de prevención. Asimismo, se realizará un informe global donde consten los datos obtenidos de todos los centros participantes.
- d) Elaboración de la memoria anual sobre adicciones con sustancias en el alumnado del Municipio de Valencia que haya participado en estas actividades preventivas.
- e) La ejecución de cualquiera de las concretas actividades anteriormente enumeradas u otras que guarden una relación directa con las materias objeto del presente convenio.

5.5.2.5. Convenio con la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”.

Convenio de colaboración entre la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” (UCV) para la realización de prácticas de su alumnado en las instalaciones del Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.

El objeto del Convenio es la colaboración mutua entre el Ayuntamiento, a través del Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València) y la UCV que se concreta en la autorización necesaria a fin de que los alumnos y alumnas de la Facultad de Psicología de la UCV, correspondientes al Máster Oficial en Educación y Rehabilitación en Conductas Adictivas, realicen sus prácticas en el Servicio de Adicciones.

5.5.3. Programa de participación y colaboración con otras áreas municipales y recursos que atienden a colectivos vulnerables.

Respondiendo a los objetivos de esta línea estratégica, este programa pretende estimular la colaboración entre el Servicio de Adicciones de València y otras áreas municipales relevantes, así como terceros actores que inciden en la población vulnerable del municipio.

De esta forma llevamos a cabo medidas concretas como las siguientes:

El programa “Integra” se lleva a cabo con el equipo de medidas judiciales del Ajuntament de València. Este es un recurso de carácter público que tiene como objeto la aplicación de las distintas medidas judiciales en medio abierto previstas por la legislación vigente en base a la responsabilidad penal de las y los menores. Con ello, el programa “Integra” consiste en una colaboración entre ambos equipos mediante la cual se le oferta una versión adaptada en cuanto a contenidos y duración de los programas del Servicio de Adicciones a las y los menores del sistema de medidas judiciales que se encuentran en una situación especialmente vulnerable.

Por otro lado, también se colabora con los centros municipales de Juventud. Estos son espacios de dinamización sociocultural y comunitaria que realizan actividades de ocio educativo repartidos en la ciudad de Valencia. Su propósito es ofrecer a las personas jóvenes un servicio permanente de información, asesoramiento, formación y ocio educativo desde un criterio de proximidad. Es por ello que, de forma puntual y de acorde a las necesidades detectadas por ambas áreas municipales, se llevan a cabo talleres o programas concretos de manera conjunta, entendiendo que beneficia a ambos departamentos en alcanzar sus objetivos y con ello, a toda la población joven.

Del mismo modo, entendemos que la cooperación y trabajo conjunto con otras áreas municipales y actores que tengan como población diana a las personas más vulnerables del municipio (mujeres en situación de riesgo, personas refugiadas, comunidad LGTBI+, inmigrantes, etc.) son absolutamente necesarios, por lo que quedamos a disposición de éstas para dialogar otras posibles colaboraciones.